

Enterados esta Junta Superior de Sanidad del Estado en que se halla el Cementerio de esta Villa y de que pudieran traer funeras consecuencias la continuay. de los enterramientos en él, he- remos que inmediatamente cesen estos, y q. se conduzcan los Cadáveres por ahora al que se construyó en 1802 para los Militares, sin perjuicio de extender la obra de él, con la brevedad q. reclamara la erigición

de esta remota comunican de la, sino q. sin contar con él ha parado oficio p.^a su ejecución sin tratar de las medidas q. debían preceder p.^a q. se realizase sin los inconvenientes que de lo contrario deben temerse p.^r ser este un punto sumamente delicado p.^r el enlace q. tiene con las ideas religiosas y otras que mira el Pueblo con el mayor interés. El Ayuntamiento acordó se lleve a efecto lo remos